


DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-19)</p>
------	-------------	---

10 SET 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

1302/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARA INTERES MUNICIPAL Y CULTURAL “DE TAL PALO TAL ASTILLA”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2017-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.


Nota solicitando Declaración

FUNDAMENTOS

Los días 12 y 13 de octubre del corriente año se llevará a cabo en nuestra ciudad, el evento denominado “De Tal Palo Tal Astilla” en el Anfiteatro local, organizado por el grupo de baile “El Rumbón de Bariloche”.

El Rumbón de Bariloche, es una agrupación de baile, conformada en el año 2010 con el fin de promover los bailes latinos caribeños y destacar los bailes populares cubanos. Desde entonces, realizan diferentes eventos en nuestra ciudad, relacionados con el baile y la danza y también talleres y encuentros regionales, trayendo en diferentes oportunidades profesionales de Cuba.

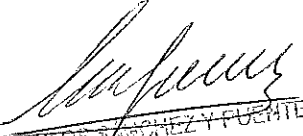
Entendiendo la importancia de promover espacios culturales en la ciudad, realizaron en el año 2016 el cementado de la pista y limpieza del anfiteatro municipal para permitir el uso cultural a toda la comunidad. En dicho espacio han realizado eventos solidarios, juntando ropa y alimentos para el hogar Emaus, comedor Gotitas de Esfuerzo y varias entidades sin fines de lucro. En la actualidad semanalmente realizan en forma gratuita eventos de baile en el Club Bellavista.


DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	---

En esta oportunidad, en el evento del 12 y 13 de octubre, contarán con la presencia de la profesora Marta Bercy, directamente desde cuba, quien es Directora artística, Coreógrafa, Maestra de danza moderna y Afrocubana, y con la presencia de Abel Acosta. Ambos dictarán de manera conjunta los talleres prácticos y teóricos de su cultura.

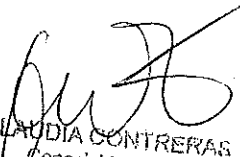
Por todo lo expuesto y considerando la importancia de la realización de estos eventos en nuestra ciudad, resulta fundamental Declarar de interés el Evento “De Tal Palo Tal Astilla” por este cuerpo legislativo y con ello fomentar, no solo la participación y perfeccionamiento de los bailarines y estudiantes que participaran de esta actividad, sino también promover el intercambio cultural y el enriquecimiento que ello conlleva.

AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente y Cristina Paineñil (JSB).


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


El proyecto original N. fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta

Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-19)
------	-------------	---

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal y Cultural el evento “De Tal Palo Tal Astilla” los días 12 y 13 de octubre del corriente año, organizado por el Rumbón de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese

